



178

ACTA DE LA III SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO**DE FECHA 05 DE MARZO DE 2024**

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, a horas doce del mediodía, se reunieron en la modalidad presencial y virtual los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., con la finalidad de realizar la III Sesión Ordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretario General, el Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum estatutario:

ASISTENTES:**MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana Rector	✓	
02	Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres Vicerrector Académico		X Dispensa Vacaciones
03	Dra. María Nelly Lujan Espinoza Vicerrectora de Investigación	✓	
04	Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud	✓	
05	Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental		X Dispensa Vacaciones
06	Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	✓	
07	Est. Ronal Guevara Guevara	✓	
08	Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui		X Dispensa

DECANO ELEGIDO QUE PARTICIPA EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Linder Cruz Rojas Gomez Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación	✓	

INVITADOS AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE PARTICIPAN CON VOZ Y SIN VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Ítalo Maldonado Ramírez Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica	✓	
02	Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias	✓	
03	Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología	✓	



04	Dra. Carmen Inés Gutierrez de Carrillo Decana (e) de la Facultad de Medicina		X Dispensa Vacaciones
05	Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología	✓	
06	Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas		X
07	Dr. Efrain Manuelito Castro Alayo Director (e) de la Escuela de Posgrado	✓	
08	M.Sc. Carlos Raúl Poémape Oyanguren Coordinador de la Filial Utcubamba	✓	
09	CPC. Milagritos del Carmen Zamora Vega Directora General de Administración		X
10	Abg. Karin del Rosario Burga Muñoz Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica	✓	
11	CPC. Jesús Ermila Reyna Tuesta Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto		X Dispensa
12	Msc. Yuri Reina Marin Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	✓	
13	Mg. Donatilde Zagaceta Oblitas Jefa de la Unidad de Recursos Humanos	✓	
14	M.Sc. Einstein Sánchez Bardales Jefe de la Unidad de Calidad Académica y Acreditación		X

Agenda:

- Informes
- Aprobar los resultados del Concurso Público de Plazas Administrativas N° 003-2024-UNTRM, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.
- Aprobar el Texto Único de Procedimientos (TUPA) de la UNTRM.
- Otros documentos de interés académico institucional o administrativo.

Con el quórum correspondiente el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D., da por aperturada la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario e invitados.

INFORMES:

- El señor Rector informa que mediante Oficio N° 198-2024-UNTRM-R/SG, de fecha 04 de marzo de 2024, el Secretario General, remite el Oficio N° 00482-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-UDIU, con el cual, la Unidad de Documentación e Información Universitaria de la SUNEDU, comunica que ha procedido con la consolidación y sistematización de la información declarada respecto a la siguiente oferta educativa de esta Casa Superior de Estudios:

Denominación del Programa	Modalidad de Estudio	Denominación del Título	Facultad	Código de Local	Documento que sustenta
Segunda Especialidad de Enfermería en Centro Quirúrgico	Presencial	Especialista en Enfermería en Centro Quirúrgico	Facultad de Ciencias de la Salud	SL01	Resolución de Asamblea Universitaria N° 017-2023-UNTRM/AU, de fecha 30/11/2023



Segunda Especialidad de Enfermería en Emergencias y Urgencias	Presencial	Especialista en Enfermería en Emergencias y Urgencias	Facultad de Ciencias de la Salud	SL01	Resolución de Asamblea Universitaria N° 017-2023-UNTRM/AU, de fecha 30/11/2023
Segunda Especialidad de Enfermería en Salud Pública con mención en salud Familiar y Comunitaria	Presencial	Especialista en Enfermería en Salud Pública con mención en salud Familiar y Comunitaria	Facultad de Ciencias de la Salud	SL01	Resolución de Asamblea Universitaria N° 017-2023-UNTRM/AU, de fecha 30/11/2023

Informado al Consejo Universitario – Archivo

PROPUESTA DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – (TUPA) DE LA UNTRM:

El señor Rector comunica que con Informe N° 031-2024-UNTRM-R-OPP/UM, de fecha 23 de febrero de 2024, con el cual, el Jefe de la Unidad de Modernización, considerando las normas legales vigentes y otros aspectos, informa a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que la UNTRM cuenta con un Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA aprobado en el año 2015 y con modificatorias del año 2015 al 2019, así como la derogación, modificación y aprobación de documentos de gestión administrativa desde el 2015 al 2023, que repercuten directamente en las actividades de los procedimientos/servicios exclusivos; la elaboración del reporte del TUPA se realizó teniendo en consideración los documentos de gestión administrativa vigentes, bajo criterios de simplificación administrativa y con el registro de bienes y servicios con costos actuales, por lo que es factible la aprobación del reporte del (TUPA) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que contiene los 63 procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad; en ese sentido, con Oficio N° 0287-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 27 de febrero de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, deriva a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, el expediente administrativo para visto bueno.

Al respecto, mediante Informe Legal N° 073-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 29 de febrero de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa sobre la *procedencia* de la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de la UNTRM; en consecuencia, con Oficio N° 0844-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 01 de marzo de 2024, la Directora General de Administración, remite al señor Rector, los documentos aludidos solicitando la aprobación del TUPA por encontrarse acorde al marco normativo y con el visto bueno de las áreas competentes.

ACUERDO N° 229-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), aprobar el TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de ciento seis (106) folios.

RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PARA EL REEMPLAZO POR CESE Y SUPLENCIA TEMPORAL, BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario el Informe Final N° 003-2024-UNTRM-R/PCE, de fecha 04 de marzo de 2024, con el cual, la Presidenta de la Comisión Evaluadora encargada de conducir el concurso público para coberturar plazas vacantes bajo la modalidad de contrato para el reemplazo por cese y suplencia temporal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la UNTRM, remite el Informe Final de dicho Concurso Público, informando lo siguiente:



1. Con fecha 28/02/2024, en cumplimiento del Cronograma establecido en las Bases, se procedió con la etapa de revisión de CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS; luego de la evaluación de los expedientes de los/las postulantes presentados en la Unidad de Recursos Humanos, la Comisión Evaluadora realizó la publicación del ACTA DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS.
2. Con fecha 28/02/2024, en cumplimiento del Cronograma establecido en las Bases, la Comisión Evaluadora procedió con la etapa de EVALUACIÓN CURRICULAR de los expedientes de los/las postulantes, y realizó la publicación de los/las postulantes que pasarán a la siguiente etapa, conforme consta en el ACTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR. Y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Concurso, el puntaje mínimo aprobatorio de la Evaluación Curricular es de 30 puntos.
3. El 01/03/2024, en cumplimiento del Cronograma establecido en las Bases, los integrantes de la Comisión Evaluadora, reunidos en los ambientes de la Escuela de Posgrado de la UNTRM procedieron con la Evaluación de Conocimientos a los/las postulantes, conforme consta en el ACTA DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS. Y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Concurso, el puntaje mínimo aprobatorio es de 20 puntos, permitiendo al/a la postulante APTO/APTA continuar con el proceso.
4. Con fecha 04/03/2024, en cumplimiento al Cronograma establecido en las Bases, los integrantes de la Comisión Evaluadora, reunidos en los ambientes de la Escuela de Posgrado de la UNTRM procedieron con la Entrevista Personal a los/las postulantes, conforme consta en el ACTA DE ENTREVISTA PERSONAL. Y de acuerdo al Reglamento del Concurso, el/la postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 10 puntos o más y en caso sea menos, será considerado "NO APTO".
5. Con fecha 04/03/2024, según Cronograma establecido en las Bases, los integrantes de la Comisión Evaluadora procedieron a realizar el Consolidado de las Evaluaciones, como consta en el ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES.

En el Informe Final aludido precedentemente, se concluye lo siguiente: 1. El presente concurso público se efectuó en estricto cumplimiento de las bases, reglamento y normas especiales de la materia. 2. El Concurso Público N° 003-2024-UNTRM, aprobado con Resolución Directoral N° 052-2024-UNTRM-R/DGA, para la contratación administrativa de servicios bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, convocó tres (3) plazas; habiéndose presentado un total de nueve (9) postulantes. 3. Se han coberturado las tres (3) plazas administrativas convocadas a concurso público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276. 4. Se remite el presente informe al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para conocimiento y fines consiguientes.

ACUERDO N° 230-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), aprobar los resultados del Concurso Público para coberturar plazas vacantes bajo la modalidad de contrato para el reemplazo por cese y suplencia temporal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el acta de resultados finales y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora, en ese marco CONTRATAR a los ganadores del Concurso Público para coberturar plazas vacantes bajo la modalidad de contrato para el reemplazo por cese y suplencia temporal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desde el 6 de marzo al 5 de junio de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLAZA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	NIVEL REMUNERATIVO
01	SOPLIN GORMAS, NADET	1	Técnico Administrativo I - Unidad de Recursos Humanos (Suplencia Temporal)	STD



CC 182

02	HUAMÁN VALDEZ, JESSICA	2	Secretaria III - Unidad de Recursos Humanos (Suplencia Temporal)	STC
03	RAMOS LINARES, FELIPE RAY JHONNATAN	3	Director de Sistema Administrativo IV - Órgano de Control Institucional (Suplencia Temporal)	F-4

ACUERDO N° 231-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), declarar elegible en el Concurso Público bajo la modalidad de contrato para el reemplazo por cese y suplencia temporal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLAZA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	NIVEL REMUNERATIVO
01	ORDOÑEZ TAFUR, ESLI ROSARIO	2	Secretaria III - Unidad de Recursos Humanos (Suplencia Temporal)	STC

RESULTADOS FINALES DEL EXAMEN CEPRE 2024-IB, REALIZADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 002-2024-UNTRM-VRAC/COAD, de fecha 04 de marzo de 2024, con el cual, la Presidenta de la Comisión de Admisión, remite los resultados del Examen Final CEPRE 2024-IB, llevado a cabo el sábado 02 y domingo 03 de marzo de 2024, en la ciudad de Chachapoyas, aplicado a las cuatro áreas de estudio:

ÁREA A	ÁREA B	ÁREA C	ÁREA D
CIENCIAS DE LA SALUD	INGENIERIA Y ARQUITECTURA	HUMANIDADES Y CIENCIAS JURÍDICAS	CIENCIAS ECONÓMICAS
Tecnología Médica – Radiología Tecnología Médica – Terapia Enfermería Estomatología Medicina Humana Psicología	Arquitectura y Urbanismo Ingeniería Agroindustrial Ingeniería Ambiental Ingeniería Civil Ingeniería Agrónoma Ingeniería Forestal Ingeniería en Agronegocios Ingeniería en Ciencia de Datos Ingeniería de Sistemas Ingeniería Zootecnista Ingeniería Mecánica Eléctrica	Ciencias de la Comunicación Antropología Educación Primaria Derecho y Ciencias Políticas Arqueología	Administración de Empresas Administración en Turismo Contabilidad Economía Chachapoyas - Utcubamba

ACUERDO N° 232-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), aprobar los resultados finales del Examen CEPRE 2024-IB, realizado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el sábado 02 y domingo 03 de marzo de 2024, en la ciudad de Chachapoyas, aplicado a las cuatro áreas de estudio; de conformidad a los anexos remitidos por la Presidenta de la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.



183

INFORME SOBRE PLAZAS VACANTES CON BAJA TEMPORAL DE DOCENTES ORDINARIO-PRINCIPAL REGISTRADOS EN EL AIRHSP DEL PLIEGO 541 UNTRM:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 837-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 01 de marzo de 2024, la Directora General de Administración, informa lo siguiente:

1. *Mediante Oficio N° 0254-2024-UNTRM-R/URH, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, envía información sobre las plazas vacantes de docentes con baja temporal.*
2. *Con Oficio N° 0308-2024-UNTRM-R/OPP, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa la disponibilidad presupuestaria durante el presente año fiscal para las 05 plazas registradas en el AIRHSP que corresponde a docentes Ordinario-Principal; por el monto de S/ 532,766.00 (Quinientos treinta y dos mil setecientos sesenta y seis con 001/00 soles), que incluye beneficios sociales, aguinaldo y escolaridad.*
3. *Mediante Informe Legal N° 079-2024-UNTRM-R/OAJ, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para aprobar la convocatoria de plazas por suplencia temporal mediante concurso público.*

En ese sentido, la Directora General de Administración, remite la información detallada en los párrafos precedentes, con la finalidad de poner en conocimiento del Consejo Universitario, para la autorización de la convocatoria de dichas plazas a concurso público para su cobertura por Suplencia Temporal hasta la reincorporación de los titulares de las plazas.

ACUERDO N° 233-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), derivar al Vicerrector Académico, el Oficio N° 837-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 01 de marzo de 2024, de la Directora General de Administración, antes descrito, para que elabore la propuesta de distribución de plazas, el reglamento y la propuesta de la comisión encargada del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2024 por Suplencia Temporal.

RETIRO DEFINITIVO DE ESTUDIANTES DE LA UNTRM DEBIDO A QUE NO HAN REGISTRADO MATRÍCULA DURANTE TRES (03) AÑOS CONSECUTIVOS HASTA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-1:

El señor Rector comunica que mediante Informe N° 027-2024-UNTRM-VRAC/DAYRA-SRSS, de fecha 23 de febrero de 2024, el Personal Administrativo – DAYRA, informa a la Directora de Admisión y Registros Académicos, respecto a lo establecido en el artículo 55 del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; indica que en ese sentido en aplicación del artículo antes citado, adjunta al presente la relación de estudiantes que dejaron de matricularse por más de tres años consecutivos, debiendo ser retirados por abandono de estudios y por ende pierden su condición de estudiantes en la Escuela Profesional que ingresaron.

En ese sentido con Oficio N° 0333-2024-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 26 de febrero de 2024, la Directora de Admisión y Registros Académicos, remite al Vicerrector Académico, la relación de estudiantes en condición de abandono por tres años consecutivos, con la finalidad que tome conocimiento y adopte las medidas pertinentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 424-2022-UNTRM/CU.





184

ACUERDO N° 234-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), retirar definitivamente a los estudiantes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que no han registrado matrícula durante tres (03) años consecutivos hasta el Semestre Académico 2020-1, conforme a lo señalado en el Informe N° 027-2024-UNTRM-VRAC/DAYRA-SRSS, y considerando lo prescrito en el artículo 55 del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuya lista de estudiantes consta en cuatro (04) folios.

SEPARACIÓN TEMPORAL DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM:

El señor Rector comunica que mediante Oficio N° 0355-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 01 de marzo de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, la **Resolución de Decanato N° 0171-2024-UNTRM-VRAC/FACISA**, de fecha 28 de febrero de 2024, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Separar temporalmente por el periodo de un (01) año, **a los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber desaprobado cursos en el semestre académico 2023-II, por tercera vez, en concordancia con el artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 60° del Estatuto Institucional y el artículo 21° del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ESCUELA PROFESIONAL	ESTUDIANTE	CÓDIGO	CURSO	PERIODO DE SUSPENSIÓN
01	ENFERMERÍA	CUIPAL CHAVEZ HANETH	021017A101	ENFERMERÍA BÁSICA	2024-I/2024-II
02	ENFERMERÍA	GONZALES DÍAZ YOLIZET KARINA	7568844692	EPIDEMIOLOGÍA	2024-I/2024-II
03	ESTOMATOLOGÍA	TAFUR CHAVEZ KENNETH ASUNTITA	7201409682	FARMACOLOGÍA APLICADA	2024-I/2024-II

En ese sentido con Oficio N° 0301-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 04 de marzo de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Decanato N° 0171-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, para su respectiva ratificación.

ACUERDO N° 235-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), ratificar la Resolución de Decanato N° 0171-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 28 de febrero de 2024, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes mencionada.

SEPARACIÓN TEMPORAL DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNTRM:

El señor Rector señala que mediante Oficio N° 103-2024-UNTRM-VRAC/FAMED DECANATO, de fecha 01 de marzo de 2024, la Decana (e) de la Facultad de Medicina, remite al Vicerrector Académico, solicitando su trámite para su ratificación correspondiente por el Consejo Universitario, la **Resolución de Consejo Académico N° 011-2024-UNTRM-VRAC/FAMED**, de fecha 29 de febrero de 2024, que resuelve lo siguiente:





Artículo Primero.- Separar temporalmente por el periodo de un (01) año, ~~a los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana~~ de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber desaprobado curso en el Semestre Académico 2023-II, por tercera vez, en concordancia con el artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículos 60 y 63 del Estatuto Institucional y artículos 21 y 22 del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ESCUELA PROFESIONAL	ESTUDIANTE	CÓDIGO	CURSO	PERIODO DE SUSPENSIÓN
01	MEDICINA HUMANA	BARDALES MALQUE GLORIA ESTEFANY	7179010121	PARASITOLOGÍA MÉDICA BÁSICA	2024-I y 2024-II
02	MEDICINA HUMANA	MANCHAY BERMEO EVELYN	7413066822	BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR	2024-I y 2024-II
03	MEDICINA HUMANA	ZARATE FLORES KATERINE LIZETT	7178862282	ANATOMÍA HUMANA	2024-I y 2024-II

Que con Oficio N° 0302-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 04 de marzo de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo Académico N° 011-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, para su respectiva ratificación.

ACUERDO N° 236-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 011-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 29 de febrero de 2024, del Consejo Académico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes descrita.

RENUNCIA FORMULADA POR EL SEÑOR OSCAR MUSAYÓN VELÁSQUEZ, AL CARGO DE APOYO ACADÉMICO DE LA FILIAL BAGUA DE LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Oficio N° 268-2024-UNTRM-R/DGA/URH, de fecha 04 de marzo de 2024, con el cual, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la emisión del acto resolutivo aceptando la renuncia voluntaria del señor Oscar Musayón Velásquez, a partir del 01 de marzo de 2024, quien prestó sus servicios como Apoyo Académico de la Filial Bagua, según Resolución de Consejo Universitario N° 012-2021-UNTRM/CU.

ACUERDO N° 237-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), aceptar la renuncia formulada por el señor Oscar Musayón Velásquez, al cargo de Apoyo Académico de la Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratado en base al Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 01 de marzo de 2024.

ENCARGATURA DEL DESPACHO DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO A LA DRA. MARÍA NELLY LUJÁN ESPINOZA – VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DEL 04 AL 10 DE MARZO DE 2024:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 0291-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 28 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita hacer uso físico de su periodo de vacaciones, del 04 al 10 de marzo de 2024; por lo antes expuesto sugiere encargar el despacho del Vicerrectorado Académico, a la Vicerrectora de Investigación, Dra. María Nelly Luján Espinoza, así como hacer de conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos para los fines respectivos.



001 186

En ese sentido con Oficio N° 260-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 29 de febrero de 2024, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, informa que mediante Informe N° 083-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, el Sub Director de la Sub Dirección de Control y Monitoreo, informa que el Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, cuenta con vacaciones acumuladas como docente ordinario (Ley N° 30220, Ley Universitaria) y como Vicerrector Académico (Funcionario; Ley N° 30057, Ley Servir).

ACUERDO N° 238-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), autorizar el uso de vacaciones del Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 04 al 10 de marzo de 2024, en su condición de docente ordinario en la categoría Principal de nuestra Casa Superior de Estudios; en ese sentido encargar el despacho del Vicerrectorado Académico, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza – Vicerrectora de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, con eficacia anticipada del 04 al 10 de marzo de 2024, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular.

DESIGNAR COMO COORDINADOR DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELÉCTRICA – FILIAL BAGUA DE LA UNTRM:

El señor Rector señala que mediante **Resolución de Decanato N° 008-2024-UNTRM/FISME**, de fecha 18 de enero de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Filial Bagua, resuelve:

Artículo Primero.- Designar como Coordinador del Centro de Producción y Servicios de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al docente Mg. JUAN EDUARDO SUÁREZ RIVADENEIRA, con eficacia anticipada desde del 08 de enero al 31 de diciembre de 2024.

En ese sentido con Oficio N° 014-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 28 de febrero de 2024, la Vicerrectora de Investigación, remite el Oficio N° 014-2024-UNTRM-VRIN/DPBS, de fecha 28 de febrero de 2024, con el cual, la Directora de la Dirección de Producción y Bienes y Servicios, informa que se encuentra contemplado en el "Artículo 13 del Reglamento de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la UNTRM, que el Coordinador del Centro de Producción de Bienes y Servicios es designado a propuesta del Decano y ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario"; en ese marco, deriva el expediente para ser elevado al Consejo Universitario, para su ratificación.

ACUERDO N° 239-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), ratificar la Resolución de Decanato N° 008-2024-UNTRM/FISME, de fecha 18 de enero de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

RENUNCIA DE LA ESTUDIANTE DANNA GABRIELA TUESTA SANCHEZ, A LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Formato Único de Trámite-FUT, de fecha 04 de marzo de 2024, con el cual, la estudiante DANNA GABRIELA TUESTA SANCHEZ, presenta la renuncia a la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos personales, ingresante en el Examen Ordinario 2023-II, con código N° 72882387.





ACUERDO N° 240-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), aceptar la renuncia de la estudiante DANNA GABRIELA TUESTA SANCHEZ, a la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos personales, ingresante en el Examen Ordinario 2023-II, con código N° 72882387.

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN Y DEL PANEL DE SELECCIÓN QUE PARTICIPARAN EN EL PROCESO DE ADMISIÓN Y SELECCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que con Oficio N° 0186-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 04 de marzo de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la **Resolución Directoral N° 0020-2024-UNTRM/EPG**, de fecha 04 de marzo de 2024, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Aprobar la conformación de la Comisión de Admisión que participaran en el Proceso de Admisión y Selección del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en el marco al Programa de Becas con Alianzas Interinstitucionales de la UNTRM; semestre académico 2024 – I.

N°	Docentes	Entidad	Condición
1	Ph.D. Juan Carlos Guerrero Abad	UNTRM	Presidente
2	Ph.D. Martha Steffany Calderón Ríos	UNTRM	Secretario
3	Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez	UNTRM	Vocal
4	Ph.D. Carlos Irvin Arbízú Berrocal	UNTRM	Accesitario

Artículo Segundo.- Aprobar la conformación del Panel de Selección que participaran en el Proceso de Admisión y Selección del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en el marco al Programa de Becas con Alianzas Interinstitucionales de la UNTRM; semestre académico 2024 – I.

N°	Docentes	Entidad	Condición
1	Dr. Alfonso Hernán del Río Cotrina	UNTRM	Titular
2	Ph.D. Juan Carlos Guerrero Abad	UNTRM	Titular
3	Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez	UNTRM	Titular
4	Ph.D. Martha Steffany Calderón Ríos	UNTRM	Accesitario

ACUERDO N° 241-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), ratificar la Resolución Directoral N° 0020-2024-UNTRM/EPG, de fecha 04 de marzo de 2024, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.

ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, AL DR. BENJAMÍN ROLDAN POLO ESCOBAR, DEL 26 DE FEBRERO AL 03 DE MARZO DE 2024:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 0235-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 20 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico, remite para su consideración en la próxima sesión de Consejo Universitario, la Solicitud S/N, de fecha 22 de febrero de 2024, con la cual, el Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita ampliar sus vacaciones del 26 de febrero al 03 de marzo de 2024; asimismo, propone encargar el Decanato de dicha Facultad al Docente Principal Nombrado a Tiempo Completo, Dr. Benjamín Roldan Polo Escobar, muestras dure su ausencia.



En ese sentido con Oficio N° 0269-2024-UNTRM-D/DGA-URH, de fecha 04 de marzo de 2024, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remite el Informe N° 088-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, con el cual, el Sub Director de la Sub Dirección de Control y Monitoreo, informa que el docente Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, cuenta con un saldo de vacaciones de diecisiete (17) días del periodo 2022 y sesenta (60) días del periodo 2023, lo que informa para conocimiento y fines pertinentes.

ACUERDO N° 242-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), autorizar el uso de vacaciones del Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 26 de febrero al 03 de marzo de 2024, en su condición de docente ordinario en la categoría Principal de nuestra Casa Superior de Estudios; en ese sentido encargar el Decanato de dicha Facultad, al Dr. Benjamín Roldan Polo Escobar, Profesor Principal de esta Casa Superior de Estudios, con todas las funciones inherentes al cargo, con eficacia anticipada desde el 26 de febrero al 03 de marzo de 2024, por ausencia justificada del titular.

PROPUESTA DE "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS – 2025":

El señor Rector informa que con Oficio N° 864-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 04 de marzo de 2024, la Directora General de Administración, remite el proyecto de "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS – 2025", que encontrándose acorde al marco normativo y con el visto bueno de las áreas competentes, recomienda poner a consideración del Consejo Universitario para su respectiva aprobación con acto resolutivo.

ACUERDO N° 243-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), aprobar el "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS – 2025"; que consta de doscientos veintiocho (228) folios.

ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA, AL DR. CONRADO MONTOYA PIZARRO, DEL 04 DE MARZO AL 03 DE ABRIL DE 2024:

El señor Rector comunica que mediante Oficio N° 0235-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 20 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico, remite para su consideración en la próxima sesión de Consejo Universitario, el Oficio N° 075-2024-UNTRM-VRAC/FAMED-DECANATO, de fecha 19 de febrero de 2024, con el cual, la Dra. Carmen Inés Gutiérrez de Carrillo, Decana (e) de la Facultad de Medicina, solicita licencia a cuenta de vacaciones, a partir del 04 de marzo al 03 de abril del año en curso; asimismo, propone encargar el Decanato de dicha Facultad al Docente Principal Nombrado a Tiempo Completo, Dr. Conrado Montoya Pizarro, muestras dure su ausencia.

Al respecto mediante Oficio N° 0269-2024-UNTRM-D/DGA-URH, de fecha 04 de marzo de 2024, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remite el Informe N° 088-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, con el cual, el Sub Director de la Sub Dirección de Control y Monitoreo, informa que la docente Dra. Carmen Inés Gutiérrez de Carrillo, cuenta con un saldo de vacaciones de cuarenta y siete (47) días del periodo 2023, lo que informa para conocimiento y fines pertinentes.





189

ACUERDO N° 244-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), autorizar el uso de vacaciones de la Dra. Carmen Inés Gutiérrez de Carrillo, Decana (e) de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 04 de marzo al 03 de abril de 2024, en su condición de docente ordinaria en la categoría Principal de nuestra Casa Superior de Estudios; en ese marco, encargar el Decanato de dicha Facultad, al Dr. Conrado Montoya Pizarro, Profesor Principal de esta Casa Superior de Estudios, con todas las funciones inherentes al cargo, con eficacia anticipada desde el 04 de marzo al 03 de abril de 2024, por ausencia justificada de la titular.

Siendo las doce con cuarenta y cinco minutos del medio día, el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., suspende la sesión para ser continuada el día 06 de marzo de 2024, a horas 9.00 de la mañana.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

ACTA DE LA III SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

CONVOCADA PARA EL 05 DE MARZO Y CONTINUADA EL 06 DE MARZO DE 2024

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, a horas nueve de la mañana, se reunieron en la modalidad presencial y virtual los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., con la finalidad de continuar con la III Sesión Ordinaria, convocada para el cinco de marzo de 2024 y continuada el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretario General, el Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum estatutario:

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana Rector	✓	
02	Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres Vicerrector Académico		X Dispensa Vacaciones
03	Dra. María Nelly Lujan Espinoza Vicerrectora de Investigación	✓	
04	Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud	✓	
05	Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental		X Dispensa Vacaciones
06	Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	✓	
07	Est. Ronal Guevara Guevara	✓	
08	Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui		Dispensa

DECANO ELEGIDO QUE PARTICIPA EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Linder Cruz Rojas Gomez Decano de la de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación	✓	

INVITADOS AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE PARTICIPAN CON VOZ Y SIN VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Ítalo Maldonado Ramírez Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica	✓	
02	Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias	✓	



03	Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología		
04	Dra. Carmen Inés Gutierrez de Carrillo Decana (e) de la Facultad de Medicina		X Dispensa Vacaciones
05	Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología	✓	
06	Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas		X
07	Dr. Efraín Manuelito Castro Alayo Director (e) de la Escuela de Posgrado	✓	
08	M.Sc. Carlos Raúl Poémape Oyanguren Coordinador de la Filial Utcubamba	✓	
09	CPC. Milagritos del Carmen Zamora Vega Directora General de Administración		X
10	Abg. Karin del Rosario Burga Muñoz Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica	✓	
11	CPC. Jesús Ermila Reyna Tuesta Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto		X Dispensa
12	Msc. Yuri Reina Marín Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	✓	
13	Mg. Donatilde Zagaceta Oblitas Jefa de la Unidad de Recursos Humanos	✓	
14	M.Sc. Einstein Sánchez Bardales Jefe de la Unidad de Calidad Académica y Acreditación		X

Agenda:

- Informes
- Aprobar los resultados del Concurso Público de Plazas Administrativas N° 003-2024-UNTRM, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.
- Aprobar el Texto Único de Procedimientos (TUPA) de la UNTRM.
- Otros documentos de interés académico institucional o administrativo.

Con el quórum correspondiente el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D., da por aperturada la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario e invitados.

INCLUSIÓN EN EL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS TASAS ECONÓMICAS DEL DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BECAS CON ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que con Oficio N° 010-2024-UNTRM-UP-FIZAB/IJYT, de fecha 05 de marzo de 2024, el Director (e) de la Unidad de Posgrado - FIZAB, remite al Director (e) de la Escuela de Posgrado, la documentación respecto a las tasas económicas del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en el marco del programa de Becas con Alianzas Interinstitucionales de la UNTRM, para su incorporación al TUSNE.

En ese sentido, mediante Oficio N° 0358-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 05 de marzo de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, el Informe N° 040-2024-UNTRM-R-OPP/UM, de fecha 05 de marzo de 2024, el Jefe de la Unidad de Modernización, que





192

concluye: Que, la documentación presentada por el Director (e) de la Escuela de Posgrado, contiene la información que exige la Directiva N° 007-2020-UNTRM-UM, por lo que es factible la aprobación de la propuesta de inclusión de los 15 servicios (contenidos en el Oficio N° 010-2024-UNTRM/R) en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la UNTRM; en ese sentido la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la documentación a efectos de emitirse la conformidad respectiva.

Asimismo, con Oficio N° 0191-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 05 de marzo de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, informa a la Directora General de Administración, que emite *conformidad* y da visto bueno a la mencionada propuesta de inclusión al TUSNE; por lo que con Oficio N° 0885-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 06 de marzo de 2024, la Directora General de Administración, informa a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, que también emite la *conformidad* correspondiente al cuadro de costo contenido en el antedicho Informe N° 040-2024-UNTRM-R-OPP/UM, de fecha 05 de marzo de 2024.

En ese marco, mediante Informe Legal N° 089-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 06 de marzo de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal concluyendo: Que, teniendo en consideración que el procedimiento de actualización de costos por el concepto del servicio con carácter de no exclusividad relacionados a los servicios ofertados por la Escuela de Posgrado (EPG-UNTRM) en el TUSNE de la UNTRM, cuenta previamente con la procedencia por parte de la Unidad de Modernización, con la conformidad tanto de la Dirección de la Escuela de Posgrado y de la Dirección General de Administración, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Directiva N° 007-2020-UNTRM-UM, prosigue la aprobación para la actualización correspondiente.

ACUERDO N° 245-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), aprobar la inclusión en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, los servicios correspondientes a las tasas económicas del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en el marco del programa de Becas con Alianzas Interinstitucionales de la UNTRM, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en dos (02) folios.

Siendo las nueve con treinta minutos de la mañana del mismo día, el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., da por concluida la sesión, dándose lectura a la presente acta y no habiendo observaciones, se procede a su suscripción en señal de conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General